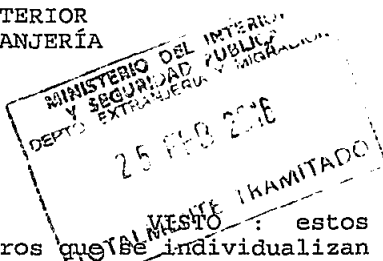


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6215640



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34512

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

TENIENDO PRESENTE : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y le informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519720 1. Doña Maria Ana CISNEROS GARCIA RUN: 24.814.344-4
519721 2. Don Morgan Lawrence FLETCHER RUN: 24.391.391-8
519722 3. Doña Cynthia del Milagro REA BUENDIA RUN: 24.300.391-1
519723 4. Don Jesus Andy VILCHEZ SAENZ RUN: 24.483.409-4
519724 5. Don Anderson Frederik SANCHEZ MAYTAHUARI RUN: 24.794.965-8
519725 6. Don Jair BANGUERA GARCIA RUN: 23.547.704-1
519726 7. Don Gang ZHOU RUN: 23.840.347-2
519727 8. Don Alfonso Jonathan CORDOBA RUN: 24.323.779-3
519728 9. Don Diego Alejandro PEÑARANDA PRADO RUN: 23.597.226-3
519729 10. Doña Mayra Izet ARMAS CAMPOS RUN: 24.212.174-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVH/NOO/OLV
[141]25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION